



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, catorce (14) de abril de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	VERBAL
RADICADO	05001 31 03 002 2023 00007 00
ASUNTO	INCOPIA CONTESTACIÓN Y PRONUNCIAMIENTO DEL ACTOR. EN CONOCIMIENTO

En respuesta a los memoriales que anteceden (archivos 14 y 15), procede el Juzgado a pronunciarse como sigue.

Con relación a los insertos en archivo 14, contestación y anexos presentados oportunamente por el apoderado judicial de la codemandada EPS SURAMERICANA S.A., de la cual se desprenden excepciones de mérito y objeción al juramento estimatorio; una vez integrado el contradictorio, se dará el trámite que corresponda.

Teniendo en cuenta el momento en el cual se tuvo notificada a la sociedad demandada, ver archivo 12, si a bien lo tiene su apoderado judicial, podrá complementar, dentro del término del traslado de la demanda, los medios defensivos ya expuestos.

Con respecto al otro de los memoriales (archivo 15), correspondiente al pronunciamiento que hace el polo activo a la contestación de EPS SURAMERICANA S.A., igualmente, y en la respectiva oportunidad procesal, se tendrá en cuenta para lo correspondiente, pudiendo el abogado de la demandante, hacer manifestaciones adicionales a las ya indicadas en el escrito que en esta providencia de incorpora.

NOTIFÍQUESE

3.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 047

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 17 de abril de 2023

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e9fc94fed24f3c6e411e37b4c029e842e0266bfac4e969a8a6245d75598c2b93**

Documento generado en 14/04/2023 12:01:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>